

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa - Cundinamarca, noviembre 29 de 2023

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO
RADICACIÓN	253863103001-2018-00160-00
DEMANDANTE	HORTENSIA HUERTAS DE GÓMEZ Y OTRA
DEMANDADO	ELIANA HUERTAS HUERTAS Y OTROS

En atención a la constancia de ingreso del proceso al Despacho, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 329 del C. G. P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En firme y ejecutoriada la presente providencia, se concede el término de diez (10) días al apoderado judicial de la parte actora para que manifieste a este Juzgado si conoce o no dirección electrónica para efectos de notificación judicial del demandado John Haiber Romero Betancourt.

Vencido el término ingresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f1caff3d4c0cb2329754cf15acd46d0dc39e6d92eae6c320315b2dbddbb8b2**

Documento generado en 29/11/2023 12:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>